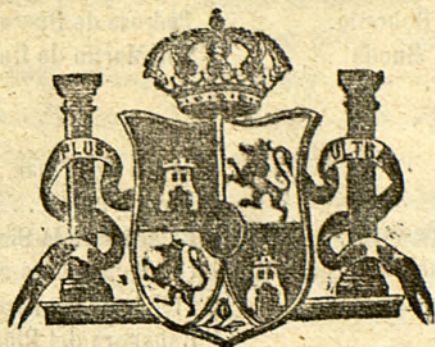


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

| | Pesetas. |
|---------------------|----------|
| Por un año..... | 17,50 |
| Por seis meses..... | 9,10 |
| Por tres id..... | 4,90 |



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

| | Pesetas. |
|---------------------|----------|
| Por un año..... | 20 |
| Por seis meses..... | 10,66 |
| Por tres id..... | 6 |

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 331.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Da igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

(De la Gaceta núm. 327.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de la comunicacion de V. E., fecha 6 de Octubre próximo pasado, en la que participa á este Ministerio que el Alférez del arma de su cargo D. Jacinto Estéban y Gomez ha desaparecido sin autorizacion alguna de la plaza de Barcelona, donde se hallaba en situacion de reemplazo.

Enterado S. M., y de conformidad con lo que V. E. propone, ha tenido á bien disponer que el expresado Oficial sea dado de baja definitiva en Ejército, y que se publique esta resolucioen en la Gaceta de Madrid á fin de que, llegando á conocimiento de todas las Autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con ar-

reglo á Ordenanza y órdenes vigentes; quedando, no obstante, sujeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir y al resultado de la sumaria que se le instruye si se presentase ó fuese habido.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1881.—Campos.—Sr. Director general de Infanteria.

(De la Gaceta núm. 328.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicacion fecha 15 del actual, en la que participa que el tercer Profesor Veterinario con destino al regimiento Lanceros de Farnesio D. José Valdelomar y Muñoz no ha verificado su presentacion al referido regimiento, ni justificado su existencia en tres meses consecutivos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer que el mencionado Profesor sea dado de baja en el Ejército y cuerpo á que pertenece; publicándose esta disposicion en la Gaceta oficial á fin de que, llegando á conocimiento de las Autoridades militares y civiles, no pueda presentarse en parte alguna con el carácter militar que ha perdido con arreglo á Ordenanza y disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1881.—Arsenio Martinez de Campos.—Sr. Director general de Caballeria.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BURGOS.

En vista del lisonjero resultado obtenido en las Escuelas nocturnas y dominicales de adultos y adultas, segun aparece de los datos estadísticos reunidos por el Inspector de 1.ª enseñanza con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 12 de Mayo de 1880, y con objeto de estimular el fomento de tan benéficas instituciones destinadas á difundir la enseñanza entre las clases menos acomodadas de la sociedad que tuvieron la desgracia de no haberla recibido en sus primeros años, esta Junta, que experimenta grata satisfaccion haciendo en favor de las Corporaciones populares y profesores que se distinguen en el cumplimiento de sus deberes aquellas demostraciones públicas que caben dentro del círculo de sus atribuciones, acordó en sesion celebrada el dia 10 del corriente mes un

voto de gracias á los Ayuntamientos y Maestros que figuran en la adjunta relacion, como pequeño al par que justo tributo debido á los primeros por el voluntario sacrificio que se imponen contribuyendo con el alumbrado y otros gastos necesarios para sostener las referidas escuelas; y á los segundos por el espontáneo y generoso ofrecimiento que han hecho de prestar en ellas gratuitamente el servicio.

Esta Corporacion espera del reconocido celo de los restantes Ayuntamientos y Maestros de la provincia que en lo sucesivo continuarán tambien ofreciendo idénticas pruebas del grande interés que les inspira el desarrollo de la instruccion primaria, elemento indispensable para la prosperidad material y engrandecimiento moral de los pueblos.

Burgos 24 de Noviembre de 1881. —El Gobernador, Presidente, Francisco Javier Camuño.—P. A. D. L. J., el Secretario, Marcelino Bonifaz.

Relacion de las escuelas de adultos que existen en esta provincia, segun aparece de los datos estadísticos reunidos por la Inspeccion de primera enseñanza, y nombres de los Maestros que gratuitamente prestan en ellas sus servicios.

| PUEBLOS. | NOMBRES. |
|-----------------------------|----------------------------------|
| PARTIDO DE ARANDA. | |
| Baños de Valdearados..... | D. Francisco de Martin Aparicio. |
| Campillo de Aranda..... | D.ª Norberta de la Horra. |
| Fuentelesped..... | D. Aniceto Ramirez Alonso. |
| Fuentespina..... | D.ª Maria del Pilar Mateos. |
| Fuentenebro..... | D. Isidro Zapatero Garcia. |
| Gumiel de Izan..... | D. Luis Perez Martinez. |
| Milagros..... | D. Nicanor Rufo. |
| Peñaranda de Duero..... | D. Vicente Cámara y Jorge. |
| San Juan del Monte..... | D. Pedro Minguez Luvillaga. |
| Zazuar..... | D. Claudio Duque. |
| PARTIDO DE BELORADO. | |
| Baseañana..... | D. Juan Alarcia. |
| Belorado..... | D. Castor Patacios. |
| Castil Delgado..... | D. Benigno Bravo. |
| Espinosa del Camino..... | D. Valentin Ruiz y Saez. |

| | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| Eterna..... | D. Venancio San Martin. |
| Fresno de Riotiron..... | D. Francisco Peña Hernando. |
| Pineda de la Sierra..... | D. Angel Saenz Camarero. |
| Villafranca Montes de Oca..... | D. Manuel Sainz de Robredo. |
| Villalbos y Villalmondar..... | D. Bonifacio Lorenzo Rueda. |

PARTIDO DE BRIVIESCA.

| | |
|-----------------------------|----------------------------|
| Barrios de Bureba..... | D. Basilio Colina. |
| Castil de Peones..... | D. Nicolás Ortiz. |
| Cubo de Bureba..... | D. Norberto de la Iglesia. |
| Frias..... | D. Nicolás Miguel Fuente. |
| Monasterio de Rodilla..... | D. Casimiro Saiz Bravo. |
| Idem..... | D.ª Elvira Reca. |
| Prádanos de Bureba..... | D. Manuel Palacios. |
| Quintanillabon..... | D. Leoncio de Juan. |
| Quintanilla San Garcia..... | D. Dionisio Varona. |
| Rubledo de Abajo..... | D. Emeterio Rojas. |
| Salas de Bureba..... | D.ª Matilde Asmandia. |
| Solas de Bureba..... | D. Froilan Garcia Valle. |
| Vallarta de Bureba..... | D. Angel Soto. |
| Zuñeda..... | D. Manuel Martínez. |

PARTIDO DE BURGOS.

| | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| Agés..... | D. Nicanor Garcia. |
| Arroyal..... | D. José Velasco. |
| Atapuerca..... | D. Andres Chave. |
| Barrios de Colina..... | D. Victor Palacios Prado. |
| Villatoro (barrio de Burgos)..... | D. Clemente Moreno San José. |
| Frandovinez..... | D. Victorino Arroyo. |
| Ibeas de Juarros..... | D. Santos P. Rodrigo. |
| San Millan de Juarros..... | D. Bernardo Martinez. |
| Modubar de la Emparedada..... | D. Niceto Saiz Garcia. |
| Quintanadueñas..... | D. Domingo Arribas. |
| Quintanapalla..... | D. Lucas Ibañez Manero. |
| Revilla del Campo..... | D. Rufino Martinez. |
| Riocerezo..... | D. Angel Martinez Bocanegra. |
| San Adrian de Juarros..... | D. Francisco Garcia Monedero. |
| Ubierna..... | D. Felipe Santa Maria Gonzalez. |
| Villasur de Herreros..... | D. Pablo Alvarez. |

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

| | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Arenillas de Riopisuerga..... | D. Santos de la Calera. |
| Omillos junto á Sasamon..... | D. Guillermo Ruiz. |
| Pampliega..... | D. Leoncio Grijalbo Aranzana. |
| Sasamon..... | D. Pedro Rubio. |
| Vallejera..... | D. Pedro Camarero. |
| Villasandino..... | D. Andrés Cruzado Maraz. |
| Yudego..... | D. Antonio Moral. |
| Villaverde Mogina..... | D. Agustin Delgado Peñalba. |

PARTIDO DE LERMA.

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Cuevas de San Clemente..... | D. Marcelino Ciruelos. |
| Mecerreyes..... | D. Victoriano Roman. |
| Quintanilla de la Mata..... | D. Santiago Anton y Arriba. |
| Santa Cecilia..... | D. Pedro Seco Fernandez. |
| Villafuella..... | D. Santiago Moreno y Roa. |
| Villahoz..... | D. Victor Gimenez de Vicente. |

PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO.

| | |
|-------------------------|-------------------------------|
| Ameyugo..... | D. Victoriano Iturralde. |
| Armentia..... | D. Juan Moreno. |
| Arrieta de Treviño..... | D. Francisco Martinez. |
| Imiruri..... | D. Santos Perez Gomez. |
| Miranda de Ebro..... | D. Doroteo Perez. |
| Idem..... | D. Amalio Arce y Martinez. |
| Idem..... | D.ª Aquilina Chueca. |
| Miraveche..... | D. Eusebio Lopez A. Leciñana. |
| Puebla de Arganzon..... | D. Valentin Ibañez Lozano. |
| Idem..... | D.ª Vicenta Izarra. |

PARTIDO DE ROA.

| | |
|--------------------|-----------------------------|
| Anguix..... | D. Alejandro Nuñez y Perez. |
| Idem..... | D.ª Victoria Cuestas. |
| Fuentecen..... | D. Salvador Sanz. |
| Fuentelisendo..... | D. Pedro Abad y Pascual. |

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Haza..... | D. Juan Martinez. |
| Nava de Roa..... | D. Angel Sedano y Ruiz. |
| Olmedillo de Roa..... | D. Patricio Labrador y Rubio. |
| Pedrosa de Duero..... | D. Pedro Contreras. |
| San Martin de Rubiales..... | D. Miguel Beltran. |

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.

| | |
|-------------------------------|------------------------------|
| Aldea del Pinar..... | D. Bartolomé Gomez Plaza. |
| Monterrubio..... | D. Lorenzo Sebastian Vargas. |
| Palacios de la Sierra..... | D. José Martinez Lopez. |
| Quintanar de la Sierra..... | D.ª Escolástica Fernandez. |
| Pinilla de los Barruecos..... | D. Simon Rey |
| Rabanera del Pinar..... | D. Salvador Varona. |

PARTIDO DE SEDANO.

| | |
|--------------------------|-------------------------------|
| Gredilla de Sedano..... | D. Martin Rodriguez Martinez. |
| Moradillo de Sedano..... | D. Longinos Vegas. |
| Sedano..... | D. Faustino Cajó. |

PARTIDO DE VILLADIEGO.

| | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| Arenillas de Villadiego..... | D. Pedro Tapia, Maestro de Villaute. |
| Castromorca..... | D. Luis Juez Andrés. |
| Olmos de la Picaza..... | D. Fortunato Gomez. |
| Castrecias..... | D. Atanasio Porras. |
| San Quirce de Riopisuerga..... | D. Saturnino Ramos. |
| Santa Maria Ananuez..... | D. José del Cerro Alonso. |
| Rezmondo..... | D. Anselmo Gonzalez. |
| Fuencaliente de Lucio..... | D. Dámaso Porras. |
| Quintanas de Valdelucio..... | D. Agustin Barriuso. |
| Renedo de Valdelucio..... | D. Cayo Garcia. |
| La Riva..... | D. Gregorio Rojas. |
| Villadiego..... | D. Adrian Larrea Martinez. |
| Villahizan de Treviño..... | D. Vicente Corral Fresno. |

PARTIDO DE VILLARCAYO.

| | |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| Quincoces..... | D. José Villamor. |
| Visjueces..... | D. Segundo de la Peña Fernandez. |
| Villasante..... | D. Eugenio Rueda é Isla. |
| Ahedo de las Puebas..... | D. Faustino Perez Perez. |
| Pedrosa de Voldeporres..... | D. Juan Matias de la Serna. |
| Trespaderne..... | D. Cipriano Rodriguez Valderrama. |
| Dobro..... | D. Juan Ruiz y Fernandez. |

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 4 de Octubre de 1881.

(Continuacion.)

Vitores Diez Delgado, núm. 18: resultando que dicho mozo se halla de Religioso profeso en el Colegio de Misioneros filipinos de San Millan de la Cogulla, la Comision acuerda que se reclame del Rector de dicho Colegio el oportuno certificado de existencia y que se dé cuenta de este caso el dia 23 del actual.

1879.—Santiago Delgado Puente, número 21: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 23 del actual.

Villanueva del Conde.—1881.—Lorenzo Oviedo Sandoval, núm. 1: no habiéndose presentado por hallarse en Puerto-Rico, segun declaracion de los interesados, la Comision acuerda que

lo verifique el dia 3 de Diciembre próximo.

1880.—Felipe Medina Diez, número 4: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 23 del actual.

Villafranca Montes de Oca.—1881.—Vicente Sagredo Hernando, núm. 3: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 23 del actual ó acredite haber ingresado antes de dicho dia como reclusa disponible en la Caja de Leon.

1880.—Felix Zamora Fraguas, número 1: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 23 del actual.

1879.—Justo Melchor Valladolid, núm. 5: habiendo resultado útil condicional en revision, la Comision acuerda que ingrese en Caja en tal concepto.

Fresno de Riotiron.—1881.—Pedro Bartolomé Garcia, núm. 2, alegó ser hijo único de viuda pobre: la Comision acuerda declararle pendiente de justi-

ficar todos los extremos de dicha excepcion para el dia 23 del actual.

Florencio Alcalde Bartolomé, núm. 4: la Comision, de conformidad con el dictámen del facultativo que le ha reconocido en discordia, acuerda declararle inútil.

Santa Cruz del Valle.—Tiburcio Ezquerro Quintanilla, núm. 2, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento sin que nadie apelara de dicho fallo; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 23 del actual.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Nicanor Alarcia Mayor, núm. 3.

Pineda de la Sierra.—1881.—Victoriano Cuevas Blanco, núm. 1: no habiendo comparecido por hallarse sirviendo en el 2.º Batallon del Regimiento infantería de Cuenca núm. 27, la Comision acuerda que se reclame del Jefe de dicho Cuerpo el oportuno certificado de existencia, y que se dé cuenta de este caso el dia 23 del actual.

No habiendo comparecido el mozo Felix Perez Lopez, núm. 3, la Comision acuerda que lo verifique el dia 23 del actual.

Ramon Eraña Perez, núm. 4: su padre alegó que pasó á América teniendo la edad de 17 años: el Ayuntamiento le declaró exento sin que nadie apelara de dicho fallo; y la Comision, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha dictado el fallo con arreglo á la legislacion de 1856, que no es la que hoy rige, acuerda que resuelva

nuevamente ateniéndose á lo dispuesto en la ley de reclutamiento vigente, y que se dé cuenta de este caso el dia 23 del actual.

Redecilla del Campo.—1881.—Juan Jorge Corcuera, núm. 1, alegó mantener á una hermana huérfana de padre y madre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el mozo contra este fallo; y desistiendo este de la apelacion, la Comision acuerda declararle soldado, confirmando el fallo de la Corporacion municipal.

1880.—Doroteo Garcia Gomez, núm. 4: habiendo resultado útil condicional en revision, la Comision acuerda que ingrese en Caja en tal concepto.

Cueva Cardiel.—1881.—Atilano Contreras Saez, núm. 2: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 23 del actual.

Villagalijo.—1881.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Juan Garcia Benito, núm. 1.

Manuel Benito Córdoba, núm. 2: no habiendo hecho el Ayuntamiento declaracion alguna respecto de este mozo, la Comision acuerda que lo verifique y comparezcan de nuevo para el dia 23 del actual.

1880.—Simon Manso Hernando, número 4: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que se presente el dia 22 del actual.

San Clemente del Valle.—1880.—Victor Gorbea y Corral, núm. 2: la Comision acuerda que comparezca así bien á ser reconocido en revision como

inútil de dicho cupo y reemplazo.

Fresneña.—1880.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Pio Martinez Mateo, núm. 1, de expresados cupo y reemplazo.

Vitoria.—1881.—Cipriano San Roman Fuentes, núm. 1: no habiendo hecho el Ayuntamiento declaracion alguna respecto de este mozo, la Comision acuerda que lo verifique y comparezcan el dia 23 del actual.

Bascuñana.—1881.—Galo Fernandez Robledo, núm. 5: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar el concepto en que sirve un hermano en el Ejército para el dia 3 de Diciembre próximo.

Villanasur Rio de Oca.—1881.—Antolin Saez Contreras, núm. 1: habiéndose acreditado por medio del oportuno certificado expedido en esta fecha por el Jefe del Regimiento infantería de Luzon, núm 58, que se halla sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

Miguel Saez Sagredo, núm. 2, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra esta decision Isidoro Barga; y la Comision, en vista de haberse acreditado cumplidamente todos los extremos de la excepcion alegada, acuerda declararle exento confirmando el fallo de la Corporacion municipal.

Alcocero.—1881.—Claudio Vilumbrales Maté, núm. 1, expuso tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: en este acto

confiesa el mozo que su hermano no está ya en el Ejército; y la Comision en su vista acuerda declararle soldado confirmando el fallo de la Corporacion municipal.

Villaescusa la Solana.—1881.—Victor del Olmo Puente, núm. 1, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: tallado en este dia ha resultado corto; y la Comision en su virtud acuerda declararle exento como comprendido en el art. 88 de la ley de reclutamiento vigente; y no habiendo fallado el Ayuntamiento respecto de la excepcion legal, acuerda así bien que lo verifique, declarándole soldado ó exento, y comparezcan para el dia 23 del actual.

Eterna.—1881.—Hipólito Gonzalez Soto, núm. 1, expuso mantener á dos hermanas huérfanas: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra este fallo un interesado: la Comision, en vista de que se han acreditado por medio del oportuno expediente todos los extremos de dicha excepcion, acuerda declararle exento confirmando el fallo de la Corporacion municipal.

Garganchon.—1881.—Prudencio Bartolomé Hernando, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento sin que nadie apelara de dicho fallo; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 23 del actual.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 4 de Octubre de 1881.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE NOVIEMBRE DE 1881.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 27 al 30 inclusive del presente mes.

| Nombre del comprador. | Vecindad. | Clase y nombre de las fincas. | Su procedencia. | Número del inventario. | Término municipal en que radican. | Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos. | Su importe. Ptas. cs. | Libro y folio de la cuenta. |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------|------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------|-----------------------------|
| Inocencio Roman..... | Zalduendo..... | Tierras..... | Clero.. | 3379 | Zalduendo..... | 16 27 Nov. | 101,50 | 5—358 |
| Francisco Jorge..... | " | " | " | 7558 | " | " " | 115,75 | "—359 |
| Inocencio Garrido..... | " | " | " | 3378 | " | " " | 250,25 | "—360 |
| Lino Diez..... | Huérmececes..... | Id. y casa..... | " | 2600 | Huérmececes..... | " " | 375 | "—361 |
| Ramon Peña..... | Barbadillo del Mercado.. | Tierras..... | " | 677 | Barbadillo..... | " " | 277,50 | "—365 |
| El mismo..... | " | " | " | 678 | " | " " | 88,75 | "—366 |
| Venancio Minguez..... | Estepar..... | " | " | 1297 | Estepar..... | " " | 158,15 | "—371 |
| Tomás Diez..... | Berzosa de Bureba..... | " | " | 1333 | Quintanilla de Bureba.. | 15 " | 225 | 6—980 |
| Tomás Ayala..... | Arlanzon..... | " | " | 2047 | San Miguel de Arlanza.. | 16 28 | 151,25 | 5—375 |
| Isidro Pineda..... | " | " | " | 2050 | " | " " | 19,15 | "—376 |
| Francisco Morgades.... | " | " | " | 2048 | " | " " | 644,75 | "—377 |
| El mismo..... | " | " | " | 2047 | " | 16 y otro " | 1010,26 | "—378 |
| Antonio Luna y Gomez.. | Terrazos..... | " | " | 6686 | Terrazos..... | 10 y otro " | 264,60 | 10— 52 |
| Francisco G. Gonzalez... | Celada del Camino..... | " | Propios | 2697 | Celada..... | 5 " | 2004 | 15—159 |
| Romualdo Perez..... | Olmos de la Picaza..... | " | Clero.. | 4343 | Olmos de la Picaza.... | 16 29 | 50 | 5—379 |
| El mismo..... | " | " | " | 4340 | " | " " | 52,50 | "—380 |
| Agustin Olalla..... | Baños de Valdearados... | Tierras y casas. | " | 8455 | Fuentecen..... | 11 " | 856,70 | 9—108 |
| Gregorio Martin..... | Ciruelos de Cervera.... | Tierras..... | " | 1579 | Ciruelos de Cervera.... | 14 28 | 111,25 | 7—387 |
| El mismo..... | " | " | " | 1578 | " | " " | 125,50 | "—388 |
| El mismo..... | " | " | " | 8579 | " | " " | 200,25 | "—389 |
| Francisco Lopez..... | Cubo..... | " | Propios | 2480 | Cubo..... | 7 29 | 2200 | 12— 42 |
| Indalecio Porres..... | Mazuela..... | " | " | 2640 | Mazuela..... | 4 " | 128,50 | 15— 78 |
| Estanislao Fernandez.. | Hermosilla..... | " | Clero.. | 1350 | Quintanilla de Bureba.. | 15 30 | 424,50 | 6—987 |

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y ley de 15 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 24 de Noviembre de 1881.—Juan Rodriguez y Perez.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Miranda de Ebro.

D. Angel Garcia Fernandez, Juez municipal suplente de esta villa de Miranda de Ebro, en funciones de primera instancia de la misma, por hallarse disfrutando de licencia el Sr. Juez del partido, y enfermedad del Municipal propietario,

Hago saber: que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en las diligencias sobre cumplimiento de exhorto procedente del Juzgado de primera instancia de Valmaseda, referente á los autos ejecutivos que en el mismo se siguen á instancia del Procurador D. Rufino Querejeta, en nombre y representacion de D. Francisco y D. Jacinto Gutierrez y Palacios, vecinos de Artieta, valle de Mena, contra D. Juan José Merino y Lopez que lo es de Santa Maria Rivarredonda, sobre pago de 5000 pesetas, intereses y costas, se sacan á pública subasta los bienes embargados al Merino á consecuencia de dichos autos, cuyo remate tendrá lugar el día 27 del mes de Diciembre próximo venidero á las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, y cuyos bienes, situacion y demás circunstancias son los que copiados literalmente de dicho exhorto se expresan á continuacion:

Primeramente una mesa grande con tapa de nogal y dos cajones y cuatro pies, tasada en 5 pesetas.

Dos arcas de nogal, una grande y otra pequeña, ambas con cerraja, en 12 pesetas.

Una caponera ó escaño de olmo con la tabla mesilla, en 2 pesetas.

Un espejo pequeño con marco ancho negro, en 2 pesetas.

Una casa, sita en Santa Maria, señalada con el núm. 41, en 1750 pesetas.

Un pajar en dicha villa, señalado con el núm. 40, en 1000 pesetas.

Una heredad en Valdoble, de una fanega, en 175 pesetas.

Otra en el término de la Cuesta, de 6 celemines, en 62 pesetas y 50 céntimos.

Otra al pago de la Cabezada, de 6 celemines, en 200 pesetas.

Otra al término de Cañizares, de 6 celemines, en 200 pesetas.

Otra al pago de Alto de Hoyos, de 6 celemines, en 100 pesetas.

Otra en el plantío, de 6 celemines, en 50 pesetas.

Cuyas fincas radican todas en jurisdiccion de Santa Maria Rivarredonda.

Otra en jurisdiccion de Villanueva y término de Los Llanos, de 9 celemines, en 50 pesetas.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, para conocimiento de los que tengan interés en la adquisicion de dichos bienes, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta de los mismos deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirá tampoco postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion dada á los bienes embargados; y que por la carencia de títulos de propiedad de dichos bienes, los rematantes están obligados á subsanar dicha falta, haciendo la inscripcion de las fincas en el Registro de la propiedad correspondiente dentro del término de 15 dias á contar desde el siguiente al de la celebracion del remate de las mismas.

Dado en Miranda de Ebro á 15 de Noviembre de 1881.—Angel Garcia — Por mandado de S. Sria., Pedro Nieva.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Adrada de Haza.

No habiéndose presentado aspirantes á la plaza vacante de Médico-cirujano titular de esta villa, cuyo anuncio se insertó en el Boletín oficial de la provincia, núm. 163, correspondiente al día 15 de Octubre próximo pasado, este Ayuntamiento y junta municipal han acordado se anuncie por tercera vez vacante dicha plaza. El agraciado disfrutará el sueldo de 125 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos. El contrato durará dos años á contar desde el día en que tome posesion. Las obligaciones del agraciado serán: auxiliar al Ayuntamiento en todo lo que se relacione con la policía sanitaria y casos de oficio, asistir á 16 familias pobres que le señalará anualmente el Ayuntamiento clasificadas como tales, asistir á los pobres transeuntes que accidentalmente se hallen en el pueblo y á los expositos si los hubiere. Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que previenen las leyes, en el término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Adrada de Haza 22 de Noviembre de 1881.— El Alcalde, Severiano Fraile Salazar.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Noviembre de 1881.

| Dias. | Nacidos vivos. | | | | | | Total de vivos. | Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos. | | | | | | Total de muertos. | Total de ambas clases. | | |
|-------|----------------|----------|--------|---------------|----------|--------|-----------------|--|----------|--------|---------------|----------|--------|-------------------|------------------------|---|---|
| | Legítimos. | | | No legítimos. | | | | Legítimos. | | | No legítimos. | | | | | | |
| | Varones. | Hembras. | Total. | Varones. | Hembras. | Total. | | Varones. | Hembras. | Total. | Varones. | Hembras. | Total. | | | | |
| 11 | 3 | » | 3 | » | » | » | 3 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 12 | » | » | » | » | 1 | 1 | 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 13 | » | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 14 | » | » | » | 1 | » | 1 | 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 15 | » | 1 | 1 | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 16 | 2 | 2 | 4 | » | » | » | 4 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 17 | 1 | 3 | 4 | » | » | » | 4 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 18 | 3 | » | 3 | » | » | » | 3 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 19 | 1 | » | 1 | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 20 | 1 | » | 1 | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| | 11 | 7 | 18 | 2 | 2 | 4 | 22 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Noviembre de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.

| Dias. | Varones. | | | | Hembras. | | | | Total general. |
|-------|-----------|----------|---------|--------|-----------|----------|---------|--------|----------------|
| | Solteros. | Casados. | Viudos. | Total. | Solteras. | Casadas. | Viudas. | Total. | |
| 11 | » | » | » | » | 1 | » | 1 | 2 | 2 |
| 12 | 2 | » | » | 2 | 1 | » | 1 | 2 | 4 |
| 13 | » | 2 | » | 2 | 2 | » | » | 2 | 4 |
| 14 | 1 | » | » | 1 | 1 | 1 | » | 2 | 3 |
| 15 | 1 | » | » | 1 | 1 | 1 | » | 2 | 3 |
| 16 | » | 1 | 1 | 2 | 1 | » | » | 1 | 3 |
| 17 | » | 1 | » | 1 | » | 1 | 1 | 2 | 3 |
| 18 | 1 | » | » | 1 | 1 | » | » | 1 | 2 |
| 19 | » | » | » | » | » | 1 | 4 | 5 | 5 |
| 20 | » | 1 | 1 | 2 | » | » | » | » | 2 |
| | 5 | 5 | 2 | 12 | 8 | 4 | 7 | 19 | 31 |

Burgos 21 de Noviembre de 1881.—El Juez municipal, Vicente Garcia Barona.

Anuncios particulares.

El día 10 de Octubre último desapareció de la casa de Jacinto Sagredo, vecino de Briviesca, una mula de 4 á 5 años, seis cuartas y media menos un dedo de alzada, pelo moreno, bozo rojo, un poco mefa, redonda de ancas, llevaba cabezada de correa con rastrillo y un poco de cadena, aparejada con lomillos albardonados, atarre nuevo con borlas y un cinchuelo. Quien la haya recogido dará aviso á Antonio Alonso, vecino de Quintanaurria, distrito municipal de Carcedo de Bureba.

INTERESANTE.

En la ferreteria de la Plaza del Arzobispo hay una gran partida de hierro dulce viejo, propósito para carreteros, labradores, etc. etc.

Clavazones, herramientas, batería de cocina, etc. etc., camas y cunas de hierro desde el mas infimo precio en adelante.—Todo barato. 12

EN LA ZAPATERÍA Y ALMACEN DE CALZADO DE

FELIPE VALDIVIELSO BONIS,

Plaza Mayor núm. 4, Burgos,

se necesitan operarios para obra de caballero y señora.

En dicha casa hay un gran surtido de calzado para señoras, caballeros y niños, de cuantas clases y formas se conocen hasta el día, sin posible competencia, tanto en lo ya confeccionado como lo que encarguen á medida.

Construccion sólida, materiales legítimos garantizados.

Precios.

Para caballero.—Botinas desde 10 pesetas en adelante.

Para señora.—Botas desde 6 id. id.

Para niños.—Varias clases y precios, pero todos muy convenientes.

PLAZA MAYOR NÚM. 4, BURGOS.

Casa fundada en el año de 1837.

Premios en varias Exposiciones. 3

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.